



## **INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes Nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión  
de la Conferencia de las Partes Contratantes,  
Rumania, junio de 2012**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **15 de septiembre de 2011**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:  
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar ([dufour@ramsar.org](mailto:dufour@ramsar.org))

### Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente, en su Decisión SC41-24, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Bucarest, Rumania, junio de 2012).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 40ª reunión, celebrada en mayo de 2009, y con su Decisión SC40-29, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 se ciñe muy estrechamente al utilizado como Modelo de Informe Nacional para la COP10, que ha su vez era un modelo considerablemente revisado y simplificado en comparación con los Modelos de Informes Nacionales facilitados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. Este Modelo de Informe Nacional, además de permitir la continuidad en los análisis realizados a partir de los informes y del progreso en la aplicación, al garantizar que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con anteriores modelos (y especialmente con el de la COP10), también está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2009-2015 de Ramsar, adoptado en la COP10 como Resolución X.1, y los indicadores están formulados en función de las Áreas de Resultados Clave (ARC) pertinentes para cada Estrategia del Plan Estratégico.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP11 incluye, con la conformidad del Comité Permanente, determinados indicadores que han solicitado específicamente el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), basándose en su labor sobre la evaluación de los indicadores de efectividad, y el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECO P fundamentales en virtud de la Convención. El modelo también contiene preguntas sobre indicadores en lo tocante al uso de la "Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales", como se pedía en la Resolución X.3 (2008).
5. En el presente Modelo para la COP11 se incluyen 82 preguntas sobre los indicadores. Además, las Partes Contratantes tienen la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo consideran oportuno, información adicional relativa a la ejecución de cada indicador y, más en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.
6. El Modelo actual para la COP11 también contiene una sección adicional facultativa (la sección 4) que permite a las Partes Contratantes suministrar otra información, si lo consideran oportuno, acerca de indicadores pertinentes para Humedales individuales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

### Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
  - ii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a desarrollar acciones futuras;
  - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
  - iv) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
  - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar sus prioridades futuras; y
  - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los Informes Nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP11.
10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
    - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 6);
    - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 7); y
    - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP10 DOC. 8 a 13);
  - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 y la COP10 figuran los siguientes:
    - Resoluciones IX.15 y X.13, *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
    - Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15), *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25),

*Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención para el período 2006-2008 (COP10 DOC. 16), y Antecedentes y fundamento del Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto (COP10 DOC. 27);*

- iii) constituir la fuente de datos para evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (4ª edición, 2010); y
- iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP10 se han utilizado ampliamente en 2009 para la preparación, por la Secretaría de Ramsar y el GECT, de contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3).

### La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP11

12. El Modelo de Informe Nacional de la COP11 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

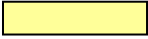
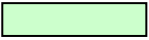
La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 82 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad; además se incluye otra sección de "texto libre" donde se puede añadir más información sobre otros aspectos de la aplicación de esa Estrategia.

La **Sección 4** ([www.ramsar.org/doc/cop11/cop11\\_nrform\\_s\\_sec4.doc](http://www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc)) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). Esta sección se ha incluido a petición de una serie de Partes.

### Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11

**IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL**

13. Las primeras tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP11 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **15 de septiembre de 2011**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP11.
15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
16. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según muestra la experiencia, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la aplicación, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
17. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Por supuesto, queda a la discreción de cada Parte decidir si añade o no cualquier otra información que considere conveniente en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la aplicación".
18. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que el formulario y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes. Si necesitara trabajar con una versión desbloqueada del Modelo, sírvase contactar con Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales ([dufour@ramsar.org](mailto:dufour@ramsar.org)), quien le asesorará sobre cómo puede hacerlo.
19. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
20. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
21. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y nuevamente copiar y pegar el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio editorial de Microsoft aplicables al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

22. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de nuestra base de datos que gestiona y analiza los Informes Nacionales. Por ese motivo, les rogamos que no utilicen los caracteres " ", [ ] °°°° en las casillas de "texto libre".
23. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
24. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
25. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
26. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que puedan tener una visión de conjunto más amplia de cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. Al rellenar el presente formulario, también se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP10 a fin de mantener la continuidad y coherencia.
27. Es importante que recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional después de cada sesión de trabajo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP11NRF [País] [fecha].
28. Una vez que haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvase enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en el formato electrónico Microsoft Word.
29. Cuando se remita el Informe Nacional cumplimentado por la Parte, **este deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP11 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
30. Para cualquier consulta o problema sobre cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

**SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

<b>NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: COSTA RICA</b>	
<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA</b>	
<b>Nombre de la Autoridad Administrativa:</b>	<b>Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones</b>
<b>Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:</b>	Jorge Gamboa, Coordinador Programa Nacional de Humedales, Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC)
<b>Dirección postal:</b>	Apdo. 11384-1000 San José
<b>Teléfono/Fax:</b>	(506)2522-6569 Fax (506)2257-9722
<b>Correo electrónico:</b>	jorge.gamboa@sinac.go.cr
<b>COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR</b>	
<b>Nombre y título:</b>	Jorge Gamboa, Coordinador Programa Nacional de Humedales, Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC)
<b>Dirección postal:</b>	Apdo. 11384-1000 San José
<b>Teléfono/Fax:</b>	(506)2522-6569 Fax (506)2257-9722
<b>Correo electrónico:</b>	jorge.gamboa@sinac.go.cr
<b>COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)</b>	
<b>Nombre y título del coordinador:</b>	M. Sc. Juan Bravo Chacón
<b>Nombre del organismo:</b>	Centro Mesoamericano par EL Desarrollo Sostenible CEMED UNA
<b>Dirección postal:</b>	540.3000 Heredia Costa Rica
<b>Teléfono/Fax:</b>	(506) 2272633
<b>Correo electrónico:</b>	jbravo@una.ac.cr / juanbrv@gmail.com
<b>COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)</b>	
<b>Nombre y título del coordinador:</b>	M.Sc Lilliana Piedra Castro
<b>Nombre del organismo:</b>	Universidad Nacional de Costa Rica
<b>Dirección postal:</b>	540-3000 Heredia, Costa Rica
<b>Teléfono/Fax:</b>	(506) 2548-0037 (506) 2548-0452 Fax (506) 2548-0035
<b>Correo electrónico:</b>	lpiedra@una.ac.cr
<b>COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)</b>	
<b>Nombre y título:</b>	Ph.D Melissa Marín Cabrera
<b>Nombre del organismo:</b>	FUNGAB
<b>Dirección postal:</b>	Apartado 1350-99 San Sebastián
<b>Teléfono/Fax:</b>	(506) 280-6609 en España (34)626-045022
<b>Correo electrónico:</b>	mmarin@fungab.org / mmarincr@gmail.com





## SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

**En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP10):**

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

A nivel nacional se ha realizado la Implementación de legislación pertinente a los recursos de Humedal, Agua Suelo, vegetación. Decretos Ejecutivos Clasificación de Humedales, Patrimonio Natural del Estado Zona Marítima Terrestre, nuevo decreto de creación del Comité Nacional de Humedales y Programa Nacional de Humedales. Por Áreas de Conservación se indica:

Área de Conservación La Amistad Caribe podemos citar:

identificación de los humedales en la zona marítima terrestre entre West Falia y Tuba Creek.

También se han realizado informes y denuncias por construcción de infraestructura en sitios de humedal, especialmente para la instalación de proyectos con fines de transporte y almacenaje de productos de exportación e importación en los principales puertos del país, a saber Limón y Moín.

Informes y denuncias contra las malas prácticas agrícolas, especialmente en el caso del cultivo de la piña y el banano.

Conjuntamente con la Junta de Desarrollo para la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), se participó en el levantamiento de las propiedades que son Patrimonio Natural del Estado en la franja costera entre Moín del cantón Limón y Tortuguero del cantón de Guápiles.

Se elaboró una propuesta para crear un Refugio Nacional de Vida Silvestre categoría mixta en la zona costera comprendida entre las barras de del río Moín y río Parismina.

Se está promoviendo la investigación en temas de humedales, como el estudio realizado sobre la vinculación entre humedales y alivio de la pobreza en Centroamérica y con aporte de FUNGAP, SINAC y Ramsar. Además se han realizado valoraciones de algunos eventos que han afectado humedales.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

Legislación /gestión comunal participativa y el reconocimiento y valoración cualitativa de los sitios Ramsar por sus bienes y servicios

En el Área de Conservación Amistad Atlántica se indica:

La realización de estudios científicos especialmente en la zona marina, especialmente en el sitio RAMSAR Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo ,( regama) y en el Parque Nacional Cahuita.

La puesta en marcha del Proyecto Cuenca Binacional del río Sixaola, por medio de este proyecto se atenderá las comunidades de las cuencas baja, media y alta que conforman la cuenca binacional (Panamá y Costa Rica).

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

En Costa Rica, muchos de los humedales designados como de importancia internacional se encuentran en áreas de conflicto de uso de la tierra, inmersos en poblaciones que usufructúan los distintos beneficios que brindan estos ecosistemas, por ejemplo atractivos turísticos, o la utilización insostenible de las distintas especies que se reproducen en ellos. Otros de estos humedales, están ubicados en sitios donde las actividades económicas que se desarrollan en el área aledaña a los mismos, impactan negativamente la biodiversidad del humedal. La expansión sin control de monocultivos, como por ejemplo la piña y el banano, en los alrededores de algunos humedales, se ha convertido en una de las principales amenazas, causantes de la sedimentación y de la contaminación que sufren estos sitios. Existen otras actividades que comprometen seriamente el futuro de estos ecosistemas, como el uso indiscriminado de agroquímicos en los cultivos que se siembran en sus alrededores y la explotación ilegal de especies, entre otros.

Escasa asesoría técnica, financiamiento para el desarrollo de estudios científicos y falta de recursos para la Protección, manejo y restauración de humedales.

Entrabamiento burocrático, falta de personal destinado a las áreas silvestres protegidas, escasa cooperación entre entidades gubernamentales.

Incentivos insuficientes para el uso racional de los humedales versus el uso para fines como la agricultura intensiva con usos de agroquímicos, o el desarrollo de infraestructura en general.

D. ¿Cuáles son las prioridades para la aplicación futura de la Convención?

Desarrollo de experiencias piloto y Manejo adaptativo con uso sostenible. Valoración económica de bienes y servicios de los humedales. Sistematización de la información e intercambio. Establecer medidas a través de la legislación que garanticen la seguridad jurídica en cuanto a los derechos de los moradores de las franjas costeras y otros sitios donde hay humedales, bajo el concepto de uso racional de los recursos de la convención. Desarrollo e implementación de Planes de Manejo para los sitios Ramsar.

Busqueda de recursos tanto económicos como técnicos, nombramiento de personal técnico encargado de humedales por áreas de conservación. Costa Rica ha presentado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina de País Costa Rica el proyecto denominado: Incorporación de criterios de conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad en ecosistemas de humedales de Costa Rica, enfocado dentro del área focal GEF de Biodiversidad, cuyo objetivo general es la Conservación y uso sostenible de la biodiversidad y mantenimiento de los servicios de los ecosistemas de humedales de Costa Rica, el Financiamiento solicitado a GEF es monto de US\$3.000.000.00.

A través del proyecto Manejo Integrado de los recursos marinos y costeros de la provincia de Puntarenas del GEF y el Gobierno de Costa Rica, se van a fortalecer las herramientas de planificación para los ecosistemas manglares haciendo especial interés en los usos que las comunidades locales pueden realizar en estos ecosistemas.

E. ¿Posee la Parte Contratante alguna propuesta en relación con ajustes al Plan Estratégico 2009-2015?

No. Actualmente se está trabajando en los planes estrategicos regionales para las Areas Silvestres Protegidas

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Asesoría y orientación a través de visitas de misiones de expertos y priorizar el financiamiento para el desarrollo de estudios de monitoreo ecológico, restauración y manejo en ecosistemas de Humedal.

G. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación?

Difundir las experiencias en torno al manejo y conservación, de los ecosistemas de Humedal en la realación con proyectos de producción comunitarios. Hace falta más capacitación sobre la convención, el plan de trabajo de la convención, los compromisos propios de las áreas de conservación sobre el manejo de los humedales y sobre los diferentes manuales creados por la Convención. Las OIA podrían asumir un papel más activo en la facilitación y/o capacitación del personal encargado del área y comunidades locales adyacentes, sobre todo en cuanto a participación de la sociedad civil como actores estratégicos para la aplicación de la convención.

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Se debe establecer un plan de trabajo conjunto entre los puntos focales en el país e incorporar en este plan de trabajo a los coordinadores o enlaces a nivel regional o local. de tal forma que se mejoren los niveles de comunicación, y de coordinación regionales. Estableciendo ejes estrategicos entre las diferentes convenciones y convenios relacionadas.

Acordando la presentación de propuestas de resolución comunes, o bien estableciendo para el próximo trienio objetivos comunes que posteriormente serían abarcados atendiendo a la especialidad de cada convención. Considerando además la celebración de Río 20. Relizar una coordinación conjunta en la aplicación de la convención Ramsar y otras convenciones y convenios relacionados.

I. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

A través de Planes Nacionales de Desarrollo y el fortalecimiento de programas de capacitación a todos los niveles en especial a la gestión política, desde los gobiernos locales hasta los diferentes poderes de la república. La incorporación de criterios de conservación, manejo y uso sostenible de estos importantes ecosistemas, se convierte en un reto para Costa Rica, ya que se requiere conciliar los esfuerzos de conservación y utilización sostenible, al mismo tiempo que se desarrolla un manejo integral que permita el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas que proveen.

J. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Es necesario ampliar los mecanismos de comunicación, de tal forma que se sensibilice, los beneficios ambientales y sociales que brindan los humedales, de igual forma fomentar el financiamiento para la divulgación y desarrollo de técnicas de restauración y conservación de los humedales y actividades de producción amigables con el ambiente. Así mismo, es importante acceder recursos para fortalecer la investigación en ecosistemas marinos costeros y oceánicos.

### SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

#### Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos diseñada para gestionar y analizar los Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que no utilice los caracteres " ", [ ], °°°° en la casilla de texto libre.
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP10, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP10, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

### OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

**ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales.** *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

A - Sí

**1.1.1 Información adicional:**

Desde 1998 existe un inventario nacional, posteriormente se desarrollo otro inventario para cuerpos de aguas continentales, se esta buscando los recursos económicos y técnicos para desarrollar una actualización del inventario nacional. Existe la capacitación técnica para completar dicho instrumento, este inventario se espera articular con la identificación de vacíos de conservación que realizó el SINAC en el año 2009, y que se ha constituido en la herramienta para definir sitios prioritarios de conservación para los próximos 5 años.

<p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.1.2 Información adicional:                  Hay que realizar la actualización de las bases de datos así como uniformar la información existente a nivel regional, además de modernizar los sistemas digitales. Se requiere concentrar la información que se encuentra dispersa para compartirla con todas las áreas de conservación y con los usuarios, para lo cual es necesario establecer como parte del Programa Nacional de Humedales un subprograma de manejo de la información, el cual también permita evaluar las necesidades reales.</p>	
<p>1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente?{1.1.3 y 1.1.4}</p> <p>a) Sitios Ramsar                  b) Humedales en general</p> <p>Sírvase describir el carácter de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por "condición" se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p>	<p>P - Situación mejorada                  P - Situación mejorada</p>
<p>1.1.3 a) Información adicional: Actualmente se están actualizando planes de manejo en algunas áreas del país tendiente a manejar los humedales de forma eficiente Humedal corral de Piedra, Refugio de Vida Silvestre Mata Redonda, Parque Nacional Palo Verde, todos forman parte de la Cuenca Baja del Tempisque y forma parte de Sitio Ramsar de la región Noroeste de Costa Rica. realizando planes de manejo. Se está realizando el Plan de Manejo del Parque Nacional Cahuita.</p>	
<p>1.1.3 b) Información adicional: Se trabaja en la inclusión de nuevas áreas de humedal Monocultivos de banano y piña principalmente han impactado los humedales por el cambio de uso del suelo.</p> <p>En el Humedal Laguna Madrigal como parte del sitio Ramsar Palo Verde se ha modificado la condición por construcción de canales de drenaje por parte de empresa privada para objetivos agrícolas, se han interpuesto denuncias y valorado el daño ambiental. Se requiere mejorar la coordinación con las municipalidades para incorporar la temática de humedales en los planes reguladores.</p>	
<p>Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.1:                  ND</p>	

**ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones.** *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

<p>1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.2.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es "Sí", sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.1 Información adicional: Se cuenta con una Política Nacional de Humedales y Política Regional de Humedales</p> <p>La legislación Nacional contempla una serie de leyes que permiten la conservación y uso de Humedales. Existe una Estrategia Nacional de Humedales. Para el Parque Nacional Palo Verde, dentro del sitio del mismo nombre se ha elaborado y se encuentra en proceso de publicación oficial de un Reglamento al Decreto de Manejo Activo 27345-MINAE de 1998..</p>	
<p>1.3.2 ¿Incorpora la Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {1.2.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.2 Información adicional:</p>	
<p>1.3.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estrategias de erradicación de la pobreza</li> <li>b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua</li> <li>c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos</li> <li>d) Programas forestales nacionales</li> <li>e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible</li> <li>f) Políticas o medidas agrícolas nacionales</li> <li>g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica</li> </ul> <p>{1.2.3} ARC 1.3.i</p>	<p>C - Parcialmente C - Parcialmente A - Sí A - Sí D - Planificado C - Parcialmente A - Sí</p>
<p>1.3.3 Información adicional: Se esta adecuando la guía de planes de manejo de ASP para que sirva para la conservación y manejo de asp marinas, y para los primeros 5 años se espera que 7 ASP marinas o con componente marino cuenten con planes de manejo</p>	
<p>1.3.4 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.2.5} ARC 1.3.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.3.4 Información adicional: Se están incluyendo indicadores dentro del Plan Estategico del SINAC 2010-2015</p>	

1.3.5 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que pueden afectar a los humedales?	A - Sí
1.3.5 Información adicional: Existe una Secretaría Técnica Ambiental, encargada de analizar y evaluar la factibilidad de dar a un proyecto una viabilidad ambiental.	

1.3.6 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar?	A - Sí
1.3.6 Información adicional: En los votos de las Salas Constitucionales se emiten eventualmente algunas enmiendas al respecto.	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.3:

**ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales.** *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.3.1} ARC 1.4.ii	A - Sí
1.4.1 Información adicional: Estudio: Análisis de las contribuciones socioeconómicas del Parque Nacional Palo Verde, 2009. Estudios sobre evaluaciones económicas en especial el recurso hídrico.	

1.4.2 ¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.3.2} ARC 1.4.i	C - Parcialmente
--	------------------



1.4.2 Información adicional: Dentro de las políticas del estado se brindan directrices atendiendo las necesidades de la poblaciones humanas con nescesidades, sin embargo en areas de humedal no exite un buen apoyo a la fecha, ademas muchas de las áreas estan sujetas a la conservación bajo alguna categoría de manejo. Cabe destacar una floreciente actividad ecoturística que se esta llevando especialmente en las áreas marino costeras , sistemas fluviales como en el Tempisque. Se han fomentado acciones como implementación de prácticas agrícolas sostenibles entre ellas: biodigestores, agricultura orgánica y permisos de uso para pastoreo manejado y producción de camarones. Se esta haciendo un esfuerzo en el Caribe Sur para entender las formas de usos tradicionales en los ecosistemas costeros y los cambios en las formas de uso y como esto, impacta los ecosistemas naturales. Se realizó un proyecto de investigación y aplicación participativa en Centroamérica, coordinado y dirigido en Costa Rica por FUNGAP, SINAC, con fondos de Ramsar. Este proyecto tuvo como objetivo evaluar la interacción entre conservación de humedales y la importancia de sus servicios ecosistémicos en la reducción de la pobreza. Esto en respuesta a lo requerido en la resolución X.28 y en el programa de CECOP. Se realizó una campaña de difusión amplia de los resultados tanto impresa como en poster y exposiciones, y en varios medios webs..

1.4.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {1.3.4} ARC 1.4.iii

C - Parcialmente

1.4.3 Información adicional: INCOPESCA ha creado 3 areas marinas de pesca responsable con amplia participación de los usuarios de los recursos, principalmente pescadores, tour operadores turísticos, y comunidad en general. Estas 3 áreas se encuentran ubicadas en sitios de mucha importancia tales como Golfo Dulce, Tárcoles y Chira en el Golfo de Nicoya.

1.4.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {4.1.5} ARC 1.4.iii

A - Sí

1.4.4 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres): En el Humedal Cuenca Embalse Arenal , Palo Verde, Caño Negro, Térraba Sierpe, Turberas de Talamanca, Maquenque, Cañibe Noreste, Gandoca-Manzanillo. Para la creación del area marina de manejo Montes Submarinos adyacente a la Isla del Coco se creo en el marco de una amplia participación de actores, incluyendo diferentes subsectores de pescadores, académico, organizaciones no gubernamentales.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.4:

..

**ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención.** *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar?  
ARC 1.5.i

C - Parcialmente

1.5.1 Información adicional: La gestión del Programa de Proyectos del Sistema Nacional de áreas de conservación ha coordinado acciones conjuntas entre los diferentes coordinadores de convenciones y tratados internacionales de la institución.

1.5.2 ¿Ha señalado la "Declaración de Changwon" (Resolución X.3) a la atención de su:

- a. jefe de Estado?
- b. parlamento?
- c. sector privado?
- d. sociedad civil?

B - No  
B - No  
D - Planificado  
D - Planificado

1.5.2 Información adicional: Si realizó una distribución electrónica de todas las resoluciones Ramsar COP10, a diferentes funcionarios de las áreas de Conservación.

1.5.3 ¿Se ha utilizado la "Declaración de Changwon" para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua)?

B - No

1.5.3 Información adicional:

1.5.4 ¿Se ha traducido la "Declaración de Changwon" a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?

Z - No se aplica

1.5.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.5:

**ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica.** *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:

- a. la interacción entre la agricultura y los humedales?
- b. el cambio climático?
- c. la valoración de los servicios de los ecosistemas?

ARC 1.6.i

B - No  
A - Sí  
A - Sí

1.6.1 Información adicional: Para el caso del Parque Nacional Palo Verde están en proceso estudios comparativos de la biodiversidad existente en áreas agrícolas y los humedales del Parque. En esta misma Área Protegida se ha valorado los aportes del Parque y sus ecosistemas a la economía local, nacional e internacional. En el Parque Nacional Cahita y el Refugio Nacional Gandoca Manzanillo se han evaluado las características físico - químicas y biológicas, a fin de establecer los indicadores para la evaluación de los humedales costeros y proponer pautas de manejo.

A través del Proyecto BIOMARCC de la Cooperación Alemana se está tratando de que las instituciones gubernamentales interioricen la importancia del tema de cambio climático en toda la gestión institucional, sobre todo con lo relativo a manejo de recursos marino-costeros.

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? ARC 1.6.ii

C - Parcialmente

1.6.2 Información adicional: En el proceso de elaboración y actualización de los Planes de Manejo se están considerando y analizando amenazas de tipo antrópico y natural para identificar estrategias. También incluyen el papel del Cambio climático sobre los humedales. La mayoría de los planes se han basado en una fotografía del estado del ecosistema de humedal.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.6:

**ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos.** *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo*

*de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

<p>1.7.1 ¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos? {1.4.1} ARC 1.7.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.7.1 Información adicional: En la actualidad se esta trabajando en un proyecto de ley de reforma a la ley de Aguas, denominado proyecto de ley del Recurso Hídrico. Se ha invertido en el Estudio de los Ríos con potencial Hidroeléctrico, estudiando las comunidades de peces y macroinvertebrados.</p>	
<p>1.7.2 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? ARC 1.7.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.7.2 Información adicional: Para el caso del Sitio Palo Verde se ha conformado y se encuentra en funcionamiento la Comisión Interinstitucional para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Tempisque (CIGITEM). Para el sitio Cuenca Embalse Arenal se ha dado seguimiento al la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo de la Cuenca Arenal Tempisque (CIDECAT). En general, cada río con potencial Hidroeléctrico o con plantas hidroeléctricas cuentan con una comisión de gestión del Recurso Hidrico. Se tienen experiencia con cuencas urbanas, como en el caso del Río Pirro en la provincia de Heredia, donde se realiza investigación, extensión y gestión comunal.</p>	
<p>1.7.3 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)? {1.4.2}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.7.3 Información adicional: En el tema de Ríos urbanos, la Universidad Nacional y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en coordinación con la comisión de microcuencas de Heredia, realiza giras educativas con estudiantes de colegios, escuelas, universidad y miembros de la comunidad mostrando la importancia de estos ecosistemas y de los problemas ambientales que enfrentan y el papel de la sociedad en la recuperación de los mismos.</p>	
<p>1.7.4 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {1.4.3}</p>	<p>C - Parcialmente</p>

1.7.4 Información adicional: Dentro de los elementos importantes aplicados en el derecho de las comunidades locales a administrar los recursos que les pertenecen. El proyecto Manejo Integrado Marino Costero de los recursos marino costeros de la Provincia de Puntarenas tiene entre sus objetivos impulsar la visión de manejo integrado costero y definitivamente ello incluye a los humedales costeros como manglares y arrecifes.

1.7.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuerzan la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? ARC 1.7.iii

A - Sí

1.7.5 Información adicional: El país cuenta con una estrategia nacional de Cambio Climático

1.7.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? ARC 1.7.v

A - Sí

1.7.6 Información adicional: Esta es una de las principales funciones de la Comisión CIDECAAT en el sitio Cuenca Emblase Arenal.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.7:

**ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales.** *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.1 Información adicional: Parque Nacional Palo Verde Sitio Ramsar Palo Verde, el mismo se encuentra dentro de la lista Montreux; Sitio Ramsar Caño Negro y Sitio Ramsar Humedal Caribe Noreste.

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.2 Información adicional: Se cuenta con un Plan de intervención para la rehabilitación de humedales a través del manejo activo en el sitio Ramsar Palo Verde.

1.8.3 ¿Se han utilizado los lineamientos de Ramsar (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.2}

A - Sí

1.8.3 Información adicional: Para el caso del Sitio Palo Verde, se están utilizando los lineamientos y recomendaciones brindadas por la Convención Ramsar, de igual forma para el caso del Humedal Caribe Noreste.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.8:

**ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas.** *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? ARC 1.9.i

C - Parcialmente

1.9.1 Información adicional: Se conoce de algunas especies pero se requiere de un inventario exhaustivo y condición actual de esas especies. Se ha trabajado con el impacto del Pez León sobre los arrecifes del Caribe Sur, especialmente en el Parque Nacional Cahuita.

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.6.1} KRa 1.9.iii

C - Parcialmente

1.9.2 Información adicional: Se cuenta con decretos para el manejo activo e intervención para la eliminación de especies invasoras. Hay un plan de acción para el manejo del pez León, el cual debe ser socializado y mejorado de acuerdo con el estado del problema y con los recursos existentes, en la actualidad se están obteniendo los primeros resultados de investigaciones relacionadas con este tema.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.9:

**ESTRATEGIA 1.10 Sector privado.** *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {4.2.1} ARC 1.10.i

C - Parcialmente

1.10.1 Información adicional: Existen iniciativas privadas de conservación y manejo de humedales un caso de estos es la Hacienda Rancho Humo, cerca del sitio Ramsar Palo Verde.

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:

a. los humedales en general?

A - Sí

b. los Sitios Ramsar?

A - Sí

ARC 1.10.ii

1.10.2 Información adicional: Tanto el sector privado regional como instituciones públicas participan el actividades de celebración del día Mundial de los Humedales de forma conjunta y separadas, para el 2011 organizaciones ambientalistas realizaron diferentes actividades entorno a la celebración de día mundial de los Humedales, de igual forma el SINAC celebra todos los años un acto oficial de celebración además de las actividades en cada área de conservación.

1.10.3 ¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales? ARC 1.10.iii

A - Sí

1.10.3 Información adicional: Se han elaborado brochure, afiches, pines, calcomanías, botellas entre otros materiales.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.10:

**ESTRATEGIA 1.11 Incentivos.** *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.1} ARC 1.11.i

A - Sí

1.11.1 Información adicional: Promoción de creación de Refugios Privados y sometimiento al regimen forestal de forma voluntaria con excepción de pago de impuesto territorial y Pago se servicios ambientales por conservación de bosque. Se ha impulsado el pago por Servicios Ambientales en Humedales que de forma natural no tienen bosque, pero es un tema de estudio.

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.2} ARC 1.11.i

B - No

1.11.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.11:



## OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

**Nota.** Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cualquiera de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

**ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar.** *Poner en práctica el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional" (Manual de Ramsar Nº 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el <i>Marco estratégico para la Lista de Ramsar</i> ? {2.1.1} ARC 2.1.i	A - Sí
2.1.1 Información adicional: Estrategia base para la solicitud de designación del Sitio Ramsar Refugio de Vida Silvestre Maquenque	
2.1.2 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar? {2.2.1} ARC 2.1.ii	A - Sí
2.1.2 Información adicional:	
2.1.3 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional? ARC 2.1.iii	0 sitios
2.1.3 Información adicional: El último programado fue Sitio Ramsar Maquenque	
2.1.4 Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios Ramsar para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios (de no tener previsto designar ningún sitio, indíquelo con un 0) ARC 2.1.iii	0 sitios
2.1.4 Información adicional (sírvase indicar el año de designación previsto):	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.1:

**ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar.** *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.2} ARC 2.2.ii	A - Sí
---	--------

2.2.1 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.2:

**ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar.** *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 *supra*)? ARC 2.3.i

---

2.3.1 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.3:

**ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar.** *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.3.2} ARC 2.4.i	8 sitios
2.4.2 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se aplica el plan? ARC 2.4.i	8 sitios
2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? ARC 2.4.i	1 sitios
2.4.4 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan? ARC 2.4.i	1 sitios

2.4.1 – 2.4.4 Información adicional: Para el sitio Ramsar Palo Verde, existe un Plan de Manejo que esta sin actualización, sin embargo en este momento de esta elaborando un Plan integral del sitio con enfoque ecorregional. Los sitios Ramsar Potrero Grande y Respingue forman parte del plan de manejo del Parque Nacional Santa Rosa, Turberas de Talacamanca tiene plan de manejo según el área Silvestre Protegida que corresponda, ya sea Parque Nacional los Quetzales, PN Chirripó, Parque Nacional Tapantí. Para el humedal Caribe Noreste se cuenta con el plan de Manejo del Parque Nacional Tortuguero y se esta en preparación del Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Barra del Colorado

2.4.5 ¿Se establece en los planes de manejo de Sitios Ramsar el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo? ARC 2.4.ii	A - Sí
2.4.5 Información adicional:	
2.4.6 ¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.3.3} ARC 2.4.iv	3 sitios
2.4.6 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres): REGAMA, cuenta con dos comités uno en Gandoca y el otro en Manzanillo Sitio Ramsar Palo Verde y Humedal Cuenca Embalse de Arenal..	

2.4.7 ¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas? ARC 2.4.v	3 sitios
2.4.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): REGAMA en los documentos de zonificación y plan de manejo del sitio. También de un número importante de investigaciones en el sector marino costero principalmente. Sitio Ramsar Palo Verde y Humedal Cuenca Embalse de Arenal.	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.4:

**ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar.** *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.3.4} ARC 2.5.i	C - Algunos sitios
2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información): En REGAMA, por medio del monitoreo de la efectividad del manejo del área protegida. El último se realizó este año 2011.	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.5:

**ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar.** *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.1} ARC 2.6.i	A - Sí
---	--------

2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos): Sitio Ramsar Palo Verde, Humedal Caribe Noeste, trabajo en conjunto entre las áreas de conservación responsables de la administración de los sitios y el Programa Nacional de Humedales.

2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.2} ARC 2.6.i	A - Sí
--	--------

2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos casos", sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado): Sitios Ramsar Palo Verde, Humedal Caribe Noeste y Caño Negro. Esta pendiente el reporte por parte de la Secretaria Ramsar sobre la visita del Sitio Ramsar Palo Verde.

2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.4.3} ARC 2.6.ii	A - Sí
--	--------

2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas): Para el caso del Humedal Sitio Ramsar Caribe Noreste se interpuso una demanda a nivel internacional por afectación ambiental y usurpación del territorio nacional por parte del gobierno de Nicaragua. Para el caso de Palo Verde se esta a la espera del reporte de la Misión Ramsar la visita de Misión de efectúo en abril del 2011.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.6:

**ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional.** *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? ARC 2.7.i

---

2.7.1 Información adicional: No aplica

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.7:

### OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.** *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)? {3.1.1} ARC 3.1.i & 3.1.ii

A - Sí

3.1.1 Información adicional: Se complementa y articulan esfuerzos con agencias como PNUD, OTS, GIZ, Costa Rica Por Siempre.

3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

D - Planificado

3.1.2 Información adicional:

3.1.3 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc.)? ARC 3.1.iv

D - Planificado

3.1.3 Información adicional:

3.1.4 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {3.1.3} ARC 3.1.iii

Z - No se aplica

3.1.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.1:

**ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales.** *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {2.6.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas): Política Centroamericana de Humedales, Estrategia Regional de Humedales Altoandinos, Estrategia Regional de Manglares,

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {4.10.1}

B - No

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar los nombres de esos centros):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.2: A nivel de la Región estamos pendientes de conocer cual será el futuro del CREHO ya que a la fecha no se conoce oficialmente las acciones que la Secretaría va a tomar. Nuestro país esta anuente en colaborar en lo que este a nuestro alcance.

**ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional.** *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {4.5.1} ARC 3.3.i

Z - No se aplica

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

<p>3.3.2 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? ARC 3.3.ii</p>	<p>Z - No se aplica</p>
<p>3.3.2 Información adicional:</p>	

<p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ("países receptores")] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {4.5.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP10): Ramsar proyecto WFF/08/CRI/02 proyecto Entrenamiento de biólogos y voluntarios en el protocolo Reef Check, para un monitoreo a largo plazo en la Reserva Biológica Isla del Caño y sus alrededores, financiado por el Fondo Humedales para el Futuro (FHF) en el 2009 por un monto de US\$13.030.00 Fundación KETO OSA</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.3:

**ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados.** *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.2.1}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión): En la cuenca binacional varios proyectos de capacitación (maestros, guardarecursos, funcionarios). Sitio Ramsar Cuenca Embalse Arenal y Sitio Humedal Caño Negro los cuales forman parte de la Reserva de Biosfera Agua y Paza. Se ha desarrollado una iniciativa de Comisión regional a nivel de país donde participan las áreas de Conservación Arenal Tempisque, Tempisque y Huetar Norte, involucrando el sitio Ramsar Palo Verde y el sitio Caño Negro; para desarrollar una campaña para el rescate y la protección de la especie Jabiru Mycteria. Esta Comisión fue oficializada mediante Decreto N° 35347-MINAET, del 11 de marzo del 2009 y publicada en el diario Oficial La Gaceta N° 151 del 05 de agosto del 2009.</p>	



3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.2.2}	C - Parcialmente
3.4.2 Información adicional: Se cuenta con información en el sitio web del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, sin embargo es necesario la actualización y operatización de la herramienta.	

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? ARC 3.4.ii	A - Sí
3.4.3 Información adicional: Folletos, Afiches, billetes de lotería entre otros	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.4:

**ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.**  
*Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.*

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos? {2.5.1} ARC 3.5.i	A - Sí
3.5.1 Información adicional:	

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {2.5.2} ARC 3.5.ii	C - Parcialmente
3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo): Los humedales en la cuenca binacional del río Sixaola. A nivel del SINAC, específicamente en la cuenca del Río Tempisque se cuenta con la cooperación del Área de Conservación Tempisque, Guanacaste y Arenal Tempisque.	

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? ARC 3.5.iii	A - Sí
3.5.3 Información adicional: Para el sitio Palo Verde se cuenta con un monitoreo anual sincronizado y sistemático de la especie (Jabirú mycteria) con el Humedal Caño Negro.	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.5:

## OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

**ESTRATEGIA 4.1 CECOP.** *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.4.2} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

B - No  
D - Planificado  
A - Sí  
A - Sí

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "En progreso" a alguno de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP): Para el Humedal Cuenca Embalse Arenal se ha conformado un Consejo Local de Corredores Biológicos y su énfasis es la educación y concienciación y alta participación de la sociedad civil.

4.1.2 ¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.4.6} ARC 4.1.ii

0 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

4.1.3 La Parte Contratante:

- a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?
- b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?

{4.1.3} ARC 4.1.iii

A - Sí  
  
C - Parcialmente

4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase suministrar información sobre el modo en que participan las comunidades locales): Las comunidades locales participan en la elaboración de los planes de manejo y luego en su fase de implementación. En las Comisiones Interinstitucionales en el Consejo Local de Corredores Biológicos y en el Consejo científico Asesor del Parque Nacional Palo Verde.

4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.10.2} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

A - Sí

4.1.4 Información adicional: No específicamente para Humedales sino mas bien para formación del Guarda Parque en General, de igual forma se esta trabajando en la implemetación de un curso de capacitación básico para el guarda parque en el cual se trata el tema de la Convención Ramsar.

4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP10? {4.10.3} ARC 4.1.iv

0 oportunidades

4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional): Se esta coordinando la posibilidad de actualizar un programa de capacitación para funcionarios encargados de Sitios Ramsar, se cuenta con la experiencia de una capacitación en el pasado.

<p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un órgano equivalente)? {4.8.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) la frecuencia de sus reuniones; y c) cuáles son sus responsabilidades): En la actualidad el nuevo comité nacional de Humedales se conforma vía decreto ejecutivo N°36427-MINAET el 25 de Enero del 2011 el mismo esta conformado por:</p> <p>Lic. Jorge A Gamboa Elizondo Autoridad Administrativa Ramsar  M.Sc. Lilliana Piedra Castro representante CECop  Ph.D Melissa Marín Cabrera. FUNGAP CECOp No gubernamental  M. Sc. Juan Bravo Chacón Grupo Examen Científico Técnico  Lic. Fernando Chavarría Picado. representante Instituto Costarricense de Electricidad ICE  M.Sc Gerardo Umaña Villalobos, representante Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)  Dr. Darner Mora Alvarado, representante Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A)</p> <p>El comité de reúne bimesualmente, entre sus principales funciones están:</p> <p>a) Asesorar y apoyar al SINAC y a otros entes gubernamentales encargados de al administración de los humedales, en la promoción, planificación y el desarrollo sostenible de los humedales.</p> <p>b) Promover programas de información y educación ambiental dirigidos al uso sustentable de los humedales a nivel regional como nacional.</p> <p>c) Colaborar con las instancias gubernamentales y no gubernamentales en la búsqueda de recursos financieros para el manejo de las áreas de humedal</p> <p>d) Apoyar la identificación de humedales de sitios de Importancia Internacional.</p> <p>e) Colaborar y gestionar ayuda técnica de expertos, para la preparación de los informes nacionales ante la Conferencia de las Partes Contratantes.</p> <p>f) Coodinar la ayuda de expertos para la preparación de documentos técnicos.</p> <p>g) Apoyar al SINAC en la inclusión y exclusión de Humedales en la lista de la Convención Ramsar, donde sus recursos corran peligro de cambio o desaparición, para la aplicación del Registro de Montreux.</p> <p>h) Dar seguimiento a la aplicación de las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la conferencia de las Partes Contratantes de la Convención Ramsar.</p>	
<p>4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y</p> <p>a. los administradores de los Sitios Ramsar?</p> <p>b. otros coordinadores nacionales de AMMA?</p> <p>c. los ministerios, departamentos y organismos pertinentes?</p> <p>{4.4.3} ARC 4.1.vi</p>	<p>A - Sí</p> <p>C - Parcialmente</p> <p>A - Sí</p>

4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados): Consejo Nacional y Regional de Áreas de Conservación.

4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la COP10, en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.4.5}

A - Sí

4.1.8 Información adicional:

4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.4.4}

A - Sí

4.1.9 Información adicional (sírvase indicar asimismo si se ha contado con el apoyo de otras organizaciones para la realización de estas y otras actividades de CECO-P): En realidad se llevan a cabo seminarios, encuentros talleres durante los meses de febrero en adelante relacionados con los humedales y las celebraciones respectivas. Universidades estatales, Areas de Conservación del estado.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.1:

**ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención.** *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

4.2.1

a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2009, 2010, 2011? {4.6.1} ARC 4.2.i

B - No

b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es "No", sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:

Están pendientes las últimas cuotas ya que el tiempo de pago según la convención Ramsar es en enero de cada año, sin embargo administrativamente los pagos se realizan en el segundo trimestre de cada año, además se ha indicado al departamento financiero el compromiso de programar el pago de cuotas.

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.6.2} ARC 4.2.i

B - No

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.2:

**ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención.** *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.7.1} ARC 4.3.ii

A - Sí

□

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo): Para el desarrollo de los planes de manejo de los sitios Ramsar, para el propuesta de nuevos sitios, y como complemento de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

4.3.2 ¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECOP)? ARC 4.3.i

A - Sí

4.3.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.3:

**ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades.** *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA\*) de la Convención y otras entidades.*

\* Las OIA son: BirdLife Internacional, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.1} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):  
Posibilidad de un plan de capacitación por parte del Wetlands Internacional.

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.2} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.4:

La **Sección 4** ([www.ramsar.org/doc/cop11/cop11\\_nrform\\_s\\_sec4.doc](http://www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc)) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).